



Ayuntamiento de  
**Mendigorría**  
**Mendigorriko**  
Udala

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 28-7-2017, siendo las 11:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, Presidente en funciones, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS, Primer Teniente Alcalde, Presidente en funciones

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOAIN DE PAULORENA

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

### AUSENTES:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

Va a presidir el Pleno el Sr. Arizala. No acuden ni el Sr. Alcalde ni el Sr. Goñi ni el Sr. Sobejano

## **ORDEN DEL DÍA**

### **A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS**

#### **1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior**

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de treinta de junio de dos mil diecisiete se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

En el punto 13 debe incluirse la propuesta siguiente a la que hace referencia la aprobación:

### **“MODIFICACIÓN DEL CAMINO C EN MONTELAPARTE**

Con motivo de la realización de una modificación en el camino C que va desde la terraza de Montelaparte a la zona de la muga con Mañeru, consistente en rebajar la pendiente del mismo mejorando el tránsito de los vehículos, se ha procedido a la ocupación de 1728 m<sup>2</sup> de la finca 31 del propietario, 307 m<sup>2</sup> de la finca 34 del propietario Comunal del Ayuntamiento de Mendigorriá y 17 m<sup>2</sup> de la finca 33 del Comunal del Ayuntamiento de Mendigorriá, todas ellas del polígono 1 de concentración parcelaria.

El volumen de tierras excavado, necesario para la realización del acondicionamiento del camino, en esta actuación ha sido vertido en la finca comunal existente en el paraje del Saso, que se pretende restaurar.

Para compensar al propietario, se le adjudica al sur de su parcela, en la finca 33 del polígono 1, una superficie de 6912 m<sup>2</sup>.

Las superficies inicialmente descritas pasan a formar parte de ese camino C.”

Sr. Presidente: ¿hay alguna observación?

Sr. Armijo: en esa modificación del camino falta cuánto y dónde se compensa al comunal del Ayuntamiento: “En esa modificación del camino falta concretar cuánto y dónde se le compensa al comunal”

Votación de aprobación del acta con las observaciones: se aprueba por unanimidad de seis votos.

## **2.- Aprobación si procede de Modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe**

Sr. Presidente: la Mancomunidad de Valdizarbe en sesión de noviembre de 2016 aprobó la modificación de los Estatutos. Se intentan modificar los artículos 4, 7 y 27:

Artículo 4: coordinar ayudas a servicios de los Ayuntamientos.

Artículo 7: para fines de la Mancomunidad se dota de órgano.

Artículo 27: funciones de Secretaría.

Sr. Presidente: votación: se aprueba por unanimidad de seis votos la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe.

### **3.- Recurso de reposición del impuesto municipal**

Sr. Presidente: a raíz de la Sentencia del Tribunal Constitucional no se puede cobrar plusvalía si no ha habido incremento de valor.

Sr. Presidente: presenta alegación de que no ha habido incremento de valor y se ponen a una finca rústica. La liquidación se hizo en 2015.

Sr. Presidente: propuesta: desestimar el recurso porque se valora sobre bienes urbanos y porque la Sentencia del Tribunal Constitucional no tiene carácter retroactivo.

Votación: se aprueba por unanimidad de seis votos desestimar el recurso.

### **4.- Sexta Modificación del Presupuesto de 2017**

“Propuesta

#### **GASTOS**

Se incorporan los siguientes suplementos de crédito:

.- Inversión del Centro Cívico: aplicación 1 3380 62200:	1.700 €
.- Inversión Plaza de Toros: aplicación 1 3380 6190:	2.000 €
.- Conservación Centro Cívico: aplicación 1 3380 2120010	3.000 €
.- Robot para las piscinas	1.500 €
Total gasto	8.200 €

#### **FINANCIACIÓN**

Menos gasto:

.- Otro material no inventariable piscinas: aplicación 1 3410 22001: -8.200 €”
--

Sr. Presidente: hemos visto unas partidas que se quedan cortas:

- .- Inversión en el Centro Cívico.
- .- Inversión en la Plaza de Toros.
- .- Conservación del Centro Cívico.
- .- Robot para las piscinas: se rompió el robot, se ha comprado uno nuevo.

El total de los gastos es de 8.200 €. Se financian con material inventariable de las piscinas.

Votación: se aprueba por unanimidad de seis votos.

### **5.- Revisión de complemento de puesto de trabajo de empleado municipal**

Sr. Presidente: a Aritz se le hizo un aumento de complemento por realizar labores superiores. Estaba previsto hacerlo con Fernando. Vamos a posponerlo para el próximo Pleno y las Comisiones y ver a todos los empleados.

Se aprueba por unanimidad de seis votos dejarlo para el próximo Pleno.

## **6.- Modificación pormenorizada de las Normas Subsidiarias de Mendigorria en la U.E. 3.24, Polígono 2, parcela 10**

Sr. Presidente: es una parcela en frente de la residencia. Quiere ampliar la bajera. En las Normas Subsidiarias tiene que hacer una cesión de calle: tirar el muro para atrás lo que impediría acceder a su parcela. Según las nuevas leyes de Ordenación del Territorio, desde 2015, en cualquier modificación hay que hacer un proceso participativo. Se hizo desde el 29 de mayo hasta el 3 de julio. Se hizo una reunión el 7 de junio, se puso en el Tablón y se envió a los vecinos para que pudieran intervenir. Se les dio un plazo de 5 días para presentar aportaciones. No hubo ninguna. Este proceso se envía a la ORVE y a Ordenación del Territorio. Vemos que se puede modificar, que la calle está consolidada y que no es necesaria más amplia. Ha venido el informe de la ORVE sobre denominación del Documento: Plan Especial de Actuación Urbana, y sobre la Memoria de Viabilidad y Sostenibilidad Económica.

Sr. Presidente: Propuesta: aprobarlo inicialmente pero condicionado al visto bueno de la ORVE sobre el documento.

Se ha añadido el nombre técnico y la Memoria de Sostenibilidad.

Sr. Presidente: Votación: se aprueba inicialmente la propuesta por unanimidad de seis votos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 11:28 horas del día 28 de julio de 2017, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario  
Juan Antonio Echeverría Echarte